

13/01/2023

Tarapacá: Condenan a acusados que dieron a muerte a hombre que los había contratado como sicarios

Por el delito de robo con homicidio fueron condenados los ciudadanos colombianos Brayan Díaz Ardila y Marvin Estupiñán Hurtado a las penas de 15 años y un día de presidio cada uno, luego que la Fiscalía de Alto Hospicio lograra probar en el juicio la participación de ambos en la muerte de un hombre chileno que los había contratado para asesinar a su mujer.

En el juicio oral el fiscal (s) Cristóbal Platero logró acreditar que a comienzos de abril del año 2021, la víctima Crescencio

Gómez Mamani acordó con el acusado Díaz Ardila pagarle la suma de \$600.000 con el objeto de dar muerte a su cónyuge y, eventualmente, a su hijo, hecho en el que igualmente participaría Marvin Estupiñán.

En dicho contexto el 10 de abril, aproximadamente a las 03.00 de la madrugada, los acusados, previamente concertados para robar y dar muerte a la víctima, se reunieron con Gómez Mamani en un sitio eriazo ubicado en Av. Unión Europea, al costado de un colegio de la comuna de Alto Hospicio, lugar en que este último les efectuó el pago del dinero acordado. Luego de esto, Marvin Estupiñán tomó al afectado por el cuello, mientras Brayan Díaz lo atacó con un cuchillo propinándole 16 heridas cortopunzantes, para luego sustraerle su teléfono celular y la billetera con \$30.000 en dinero efectivo que portaba. La víctima quedó en el lugar, donde falleció producto de una herida penetrante cardíaca complicada, de carácter homicida, necesariamente mortal aún con atención médica oportuna.

En el juicio la Fiscalía presentó los testimonios de familiares y de la esposa de la víctima, quien señaló que si bien vivían juntos en el mismo domicilio, estaban hace un año separados, y que la mañana después de los hechos encontró la puerta abierta de su domicilio y no estaba el afectado. También declaró un testigo que le compró el celular de la víctima a uno de los acusados después del homicidio, y los funcionarios de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones, quienes explicaron las diversas diligencias realizadas que permitieron identificar y detener a los imputados. Dada la gravedad de los hechos, el tribunal resolvió condenar a ambos acusados a las penas de 15 años y un día de presidio como autores del delito de robo con homicidio.

